RESOLUCIÓN No. 671 DE 7 SEPTIEMBRE DE 2021

"Por la cual se determina el tipo de calzado y de vestido o de prendas apropiadas para la clase de labores que desempeña el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Distrital 037 del 25 de enero de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Distrital 388 de 1994 reglamentó lo referente a la dotación para el sector central de la Administración Distrital, de la siguiente manera:

> *"Artículo 1º.- Los empleados públicos de la Administración Distrital, de conformidad con la Ley 70 de 1988, tendrán derecho a que la entidad en la cual laboran les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre y cuando respecto de los mismos concurran las siguientes condiciones:*
>
> > *1. Que su remuneración o asignación básica mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente; por salario mínimo legal vigente entiende el establecido periódicamente por el Gobierno Nacional, de acuerdo con la Ley citada.*
> > *2. Que hayan cumplido más de tres (3) meses de servicio en la respectiva entidad, es decir que su vinculación sea permanente e ininterrumpida y no de carácter provisional.*
> > *3. Que se encuentren actualmente vinculados al servicio de la respectiva entidad; en caso contrario dicha dotación no podrá entregarse ni compensarse en dinero, conforme lo establece el artículo 234 del Código Sustantivo del Trabajo, toda vez que por sus características no participa de la naturaleza de salario y perdería su finalidad.*
> > *4. Que en anteriores oportunidades hayan recibido y destinado la dotación respectiva al uso de las labores propias de su oficio; de lo contrario se entiende perdido el derecho.*
>
> *Artículo 2º.- Cada una de las entidades de la Administración Distrital debe definir, mediante resolución, el tipo de calzado y de vestido o de prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los empleados que cumplan con las condiciones señaladas en el artículo anterior.*
>
> *Para el establecimiento mediante resolución del calzado y prendas de labor se debe tener en cuenta la naturaleza y el tipo de actividad que desarrolla la entidad, la naturaleza y tipo de función que desempeña el empleado y el clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y de más circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.*
>
> *Parágrafo. - Cada una de las entidades distritales podrá determinar, cuando las necesidades del servicio y la naturaleza de la labor desempeñada lo aconsejen, y solamente respecto de cargos del nivel auxiliar o asistencial, con inclusión de las secretarias cuando sea del caso, el uso y suministro de uniformes. Cuando se disponga el uso de uniformes, éste será obligatorio y se llevará conforme a las condiciones establecidas en la resolución que la entidad respectiva expida para tal efecto.*

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 671 DE 7 SEPTIEMBRE DE 2021

"Por la cual se determina el tipo de calzado y de vestido o de prendas apropiadas para la clase de labores que desempeña el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

> *Cuando empleados con derecho a dotación deban usar uniformes de acuerdo con lo expresado en el inciso anterior, se entenderá que, con la entrega de dichos uniformes, en el número que establece la Ley, se está entregando la dotación.*
>
> *Artículo 3º.- El reconocimiento de dotaciones no entregadas correspondientes a otros años tendrá en cuenta lo señalado en los artículos anteriores y se efectuará por la respectiva entidad cuando no haya ocurrido la prescripción, es decir, si no han transcurrido tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la obligación se haya hecho exigible.*
>
> *Artículo 4º.- En las diligencias que se surtan ante otras autoridades relacionadas con el reconocimiento de dotaciones, el Distrito Capital actuará a través del Alcalde Mayor, de su apoderado judicial o del funcionario en quien delegue dicha función, observando en todo caso lo dispuesto en el presente Decreto* (…)*."*

Que de conformidad con lo determinado el Grupo Interno de Gestión de Talento Humano, el cargo definido en el Manual de Funciones como Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05, le corresponde una remuneración que no supera dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

Que su dotación comprende, debido a la naturaleza y tipo de función que desempeña, el clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada, como un vestido informal compuesto por pantalón de dril informal, camisa sport o informal, chaqueta casual o sport, para calzado un par de zapatos para caballero.

De conformidad con lo anterior, la directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

RESUELVE

Artículo 1. Definir la dotación para el cargo establecido en el Manual de Funciones como Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05 la SCRD: vestido informal compuesto por pantalón de dril informal, camisa sport o informal, chaqueta casual o sport, para calzado un par de zapatos para caballero.

Artículo 2. Informar al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos para proceder con la compra y entrega de las dotaciones que se requieran periódicamente con cargo al rubro de DOTACIONES del presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 671 DE 7 SEPTIEMBRE DE 2021

"Por la cual se determina el tipo de calzado y de vestido o de prendas apropiadas para la clase de labores que desempeña el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su expedición y hasta que se expida otra que la modifique, complemente o sustituya.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 7 de septiembre de 2021

YANETH SUÁREZ ACERO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Clara Inés Posada Buitrago – Almacenista General
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán- Coordinadora Grupo Interno de Talento Humano
Nydia Neida Miranda Urrego- Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos
Rafael Berrio Escobar- Profesional Especializado Código 222 - 19
Juan Manuel Díaz Castro- Abogado Contratista- Dirección de Gestión Corporativa

Documento 20217100205843 firmado electrónicamente por:

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 07-09-2021 10:54:45

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 06-09-2021 13:20:02

Nydia Nehida Miranda Urrego, Coordinadora Grupo Interno de Servicios Administrativos, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha firma: 06-09-2021 16:00:10

Clara Ines Posada Buitrago, Almacenista, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha firma: 01-09-2021 08:16:49

Sonia del Pilar Larrota Hernandez, Profesional Especializado 222 - 22, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 06-09-2021 09:20:49

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 06-09-2021 10:19:34

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 671 DE 7 SEPTIEMBRE DE 2021

"Por la cual se determina el tipo de calzado y de vestido o de prendas apropiadas para la clase de labores que desempeña el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

0ea8f6e13a95477f73b05ebf5c8d150e5929e5cd83a13fe7b114cf107ae6d241

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195